DECRETO ALCALDICIO Nº 01174 /

PUCHUNCAVÍ, 06 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Nº 95, de fecha 27 de enero 2022, que aprueba el cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 689, de 02 de junio de 2021, que actualizó el mencionado cuadro de subrogancias; la necesidad de actualizar nuevamente dicho cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud Municipal, con el objeto de asegurar el cumplimiento del principio de continuidad del servicio y del mandato y; el funcionamiento del referido departamento; la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso dictada en causa rol N° 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021 y: en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de 26 de julio de 2006;

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la actualización del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- DÉJASE establecido que las subrogancias, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, operarán automáticamente en todos los casos de ausencias por causas legales de los respectivos titulares de cargos directivos y jefaturas, es decir, operarán por el solo Ministerio de la Ley en los casos de licencias médica, feriados legales, permisos con goce de remuneraciones, comisiones de servicio debidamente autorizadas y suspensiones, en caso de sumarios administrativos.

3.- DÉJASE constancia que el presente Decreto Alcaldicio entrará en vigencia a contar de esta fecha, derogando cualquier ordenamiento anterior en materia de subrogancias para los cargos directivos y jefaturas que se indican.

Anótese, comuníquese y regístrese en el Sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Contraloría General de la República, sistema SIAPER.
2.- Secretaría Municipal.
3.- Unidad de Control.
4.- Administración y Finanzas.
5.- Dirección Jurídica.
6.- Departamento de Salud.

MAMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/efa

CUADRO DE SUBROGANCIAS DE CARGO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.

Nº	CARGO	1º SUBROGANTE	2º SUBROGANTE	3º SUBROGANTE
01	DIRECTOR (A) DESAM	DIRECTOR (A) CESFAM VENTANAS	DIRECTOR (A) CESFAM PUCHUNCAVÍ	DIRECTOR(A) TÉCNICO CESFAM PUCHUNCAVÍ

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE.